

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres 14 »

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2000

Fijación de precios de venta para arroz.

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han sido fijados los precios oficiales de arroz que a continuación se detallan, para la campaña 1947-48.

Venta en almacén, 3'32 pesetas kilogramo. Venta al público, 3'50 pesetas kilogramo.

Los mayoristas liquidarán con la Caja de Compensación la diferencia entre el precio oficial en almacén y el señalado sobre vagón destino, mediante cargo que formulará la Junta Provincial de Precios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 11 de noviembre de 1947.
=El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia sentencia, la cual comprende el encabezamiento y fallo siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 17 de octubre de 1947, la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto los presentes autos de tercera de dominio sobre bienes muebles, seguido en primera instancia ante el Juzgado número 3 de Bilbao, en que han sido partes, de la una, como demandante-apelado, D. Nicolás Lejarreta Elgarreta, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Guecho, representado en esta instancia por el Procurador D. Guzmán Pison González y defendido por el Letrado D. Julio Gonzalo Soto, y de otra parte, como demandado-apelante, D. Pedro Elu Echar-

te, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Güeñes, representado por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre y defendido por el Letrado D. Félix de Echevarrieta, y D. César Pantaleón Ruiz, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Guecho, no comparecido en esta instancia, cuyos autos penden ante esta Audiencia, en apelación de la sentencia dictada en primera instancia.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a los demandados don Pedro Elu Echarte y D. César Pantaleón Ruiz de la acción contra ellos ejercitada por el actor D. Nicolás Lejarreta Elgarreta, sobre tercera de dominio de bienes muebles descritos en el primer Resultando de la sentencia apelada, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias. A su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta sentencia y carta-orden para su ejecución y notifíquese en forma legal al litigante no comparecido y al Ministerio Fiscal. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Amado Salas, Jacinto García Monge y Martín. — Victoriano Ortiz G. Coronado. — Valeriano Valiente.

Publicación. — Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente D. Jacinto García Monge y Martín, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de este distrito en Burgos a 17 de octubre de 1947, de que yo el Secretario de Sala certifico. — Ante mí, C. Crespo. — Rubricado.

Para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado no comparecido D. César Pantaleón Ruiz, vecino de Guecho, expido la presente en Burgos a 22 de octubre de 1947. — C. Crespo.

Roa.

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 64

de 1947, sobre robo en el corral-gallinero de la propiedad del vecino de Anguix, Longines Labrador Labrador, sobre el día 5 del corriente mes, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo sustraído.

Cuarenta y seis gallinas.
Una reja de arado.

Dado en Roa a 9 de noviembre de 1947. — El Juez de instrucción accidental, Francisco A. Mérida. — El Secretario, P. S., Julián Bravo.

Villadiego

Requisitoria

Por la presente, y como comprendido en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio García González, soltero, de 25 años de edad, hijo de Antonio y de Elisa, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos contra él en el sumario 21-1947.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades y policía judicial procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Villadiego a 6 de noviembre de 1947. — El Juez de Instrucción, ilegible. — El Secretario, Donato Gutiérrez.

Palencia.

Cédula de citación

Sánchez Guzmán-Andrés, de 25 años de edad, mecánico, natural de Huelva, cuyo actual paradero se desconoce y dice frecuentaba en Bilbao el bar-café «Bilbao»; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 274-947, sobre apropiación indebida de una bicicleta, marca «Peugeot», cubiertas Galindo, nueva, pintada de color amarillo, manillar plano de aluminio, sin guardabarros y dos frenos, que alquiló en el garage que en Venta de Baños tiene Angel Teyed Teyed, por el mes de agosto

último, bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su detención y será conducido por la fuerza pública.

También se interesa de las autoridades y Agentes de las mismas, se proceda a averiguar el paradero de la bicicleta, recuperándola, poniéndola a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallare, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Palencia 8 de noviembre de 1947.
=El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

Totana.

EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que por medio del presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, de fecha 29 de octubre de 1947, núm. 246, página 2.ª, en la cual se interesaba la detención del procesado Antonio González López, (a) «Chambi», de 30 años, hijo de José María y Concepción, de profesión minero, natural de Mazarrón en virtud de haber sido habido el mismo y reducido a prisión, decretada en sumario número 34 de 1941, de este Juzgado, por robo frustrado.

Dado en Totana 6 de noviembre de 1947. — El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo y Peón. — El Secretario, Francisco Martínez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Expediente número 2233

Visto el expediente promovido en esta Delegación por D. Cirilo Ortiz, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica con el fin de suministrar fluido al molino instalado en término de San Martín de Don, de esta provincia;

Cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Delegación de Industria

HA RESUELTO

Autorizar a D. Cirilo Ortiz para

instalar una línea de transporte de energía eléctrica para suministro de fluido al molino harinero de su propiedad, situado en San Martín de Don (Burgos). La potencia a instalar en el molino es: un motor de 10 (diez) H. P. La longitud de la línea es de 2.098 metros; tensión, 3.000 voltios; línea trifásica que tomará fluido, «Iberduero», S. A.

Esta autorización se concede con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por D. Cirilo Ortiz se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Burgos 6 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Don Gregorio Sánchez Blanco, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de esta ciudad, de fecha 17 de septiembre próximo pasado, sobre ingreso del recurrente en la misma como auxiliar temporero.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 11 de noviembre de 1947.
—El Secretario del Tribunal, S. Crespo.

Alcaldía de Bozoo.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la matrícula industrial de los contribuyentes de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que en justicia procedan, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Bozoo 6 de noviembre de 1947.
—El Alcalde, Modesto Izarra.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rebolledo de la Torre, Terradillos de Esgueva, Rabanera del Pinar y Valle de Valdelucio.

Alcaldía de Guzmán.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica para el año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Guzmán 8 de noviembre de 1947.
—El Alcalde, Saturnino de la Cruz.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Julián Moreno Pastor, Auxiliar Agente ejecutivo de la Excelentísima Diputación, para la exacción de descubiertos a favor de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por descubiertos de contribución rústica correspondientes al año 1943 y acumulados, hasta el tercer trimestre de 1947, instruyo en el pueblo de Castrillo de la Vega, con esta fecha he dictado la siguiente

PROVIDENCIA. — Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona que les represente dentro de la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el B. O., comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, transcurridos los cuales sin que lo hayan realizado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, sin intentar nuevos emplazamientos y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo, en el caso que se efectúe el de bienes muebles o derechos reales.

Contribuyentes a que se refiere la anterior providencia

Aquilina Juez Camarero.
Alejandro Perosanz García.
Blas Perasanz.
Cleto Perosanz García.
Hilaria García.
Miguel Arranz Catalina.
Miguel Benedit Pérez.
María Cámara Elvira.
María Camarero Pascual.
María Criado Sancho.
Mariano Martín Arranz.
Patricio Carrasco Camarero.
Pedro Escudero Perosanz.
Pedro Pinto Ballesteros.
Pedro Revenga Ibáñez.
Pedro Velasco Llorente.
Simeón Iglesias Ballesteros.
Victor Andrés García.
Vicente Castán Criado.

Lo que hago público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, a los efectos oportunos.

Castrillo de la Vega 8 de octubre de 1947.—El Recaudador, J. Moreno.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Gredilla la Polera.

Autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, núm. 152, de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento la subasta de 20 estéreos de leña de roza de mata de roble del monte «El Cerro», bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, el 29 del actual a las 12 horas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Gredilla la Polera 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde Luis Díez.

Junta vecinal de San Pedro del Monte.

En virtud de haberse celebrado la subasta de leñas de esta Junta vecinal el día 28 de octubre último dando el resultado de quedar desierta por falta de no haberse presentado ningún solicitante, se vuelve nuevamente a anunciar para el día 4 de diciembre de este año, y hora de las once de la mañana, con las mismas condiciones según el anuncio inserto en el B. O. del día 15 de octubre, núm. 234.

San Pedro del Monte 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Alipio Urizarra.

Alcaldía de Quintanaélez.

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas, inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije este Ayuntamiento, tendrá lugar en la casa consistorial el día 8 de diciembre de 1947 la subasta del aprovechamiento de hierbas y pastos del monte Hayal, de este Ayuntamiento.

Quintanaélez 11 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Saturnino N.

Alcaldía de Alfoz de Bricia

En los días y horas que a continuación se detallan y con las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrán lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento y casa de concejo de Montejo de Bricia, las subastas de aprovechamientos de leñas correspondientes a los montes, cuya denominación también se expresa, de las localidades de Lomas, Villamediana, Linares, Valderías, Presillas, Cilleruelo, Barrio, Bricia, Villanueva y Montejo, siendo éstas las siguientes:

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento

Día 11 de diciembre.—A las diez, la subasta de 60 estéreos de roblizo y leñas muertas, del monte La Sombra, en la tasación de 300 pesetas.

A las once, la de 40 estéreos de cuatro robles inmaderables y leñas rodadas del monte La Dehesa y Cuesta el Mazo, en la tasación de 360 pesetas.

A las doce, la de 25 estéreos de tres robles leñosos y leñas rodadas, del monte Matarredonda, en la tasación de 220 pesetas.

A las quince, la de 30 estéreos de roblizo joven y leñas rodadas, del monte El Infierno, en la tasación de 180 pesetas.

A las dieciséis, la de 24 estéreos de tres robles puntisecos y leñas muertas, del monte La Cañada, en la tasación de 208 pesetas.

Día 12 de diciembre.—A las diez, la de 58 estéreos de ocho robles puntisecos y leñas rodadas, del monte Tacilla, en la tasación de 516 pesetas.

A las once, la de 65 estéreos de 20 áreas leñosas y leñas rodadas, del monte Los Riscos, en la tasación de 580 pesetas.

A las doce, la de roza de argoma y brezo, con 45 estéreos, del monte Mataconderos, en la tasación de 270 pesetas.

A las quince, la de 30 estéreos de cinco robles inmaderables y leñas rodadas, del monte Arroyo de Aledo, en la tasación de 260 pesetas.

Día 13 de diciembre, en la casa de concejo de Montejo de Bricia.—A las once, la subasta de 120 robles maderables marcados y 120 estéreos de leña de sus copas, en la tasación de 18.196 pesetas.

Dichas subastas serán presididas por los señores Presidentes de las respectivas Juntas administrativas, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Alfoz de Bricia 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Patricio Gómez.

EXTRAVIO

De Fresdelval ha desaparecido, el día 11 del actual, una burra cardena, de 4 años de edad y herrada de las manos.

Quien tenga noticias de su paradero puede dar aviso a José Bujedo Vicario, vecino de La Molina de Ubierna.

VENDO

sin intermediario, casa nueva construcción ocho viviendas, llave en mano.

Informarán: Vadillos, núm. 48, 2.º Centro. 6

Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COTMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos

Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2	% anual
En imposiciones a 6 meses.	2	50 %
En imposiciones a un año.	3	%
En cte a la vista.	1	%

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18-TELÉFONO 1311